



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/04/2024**



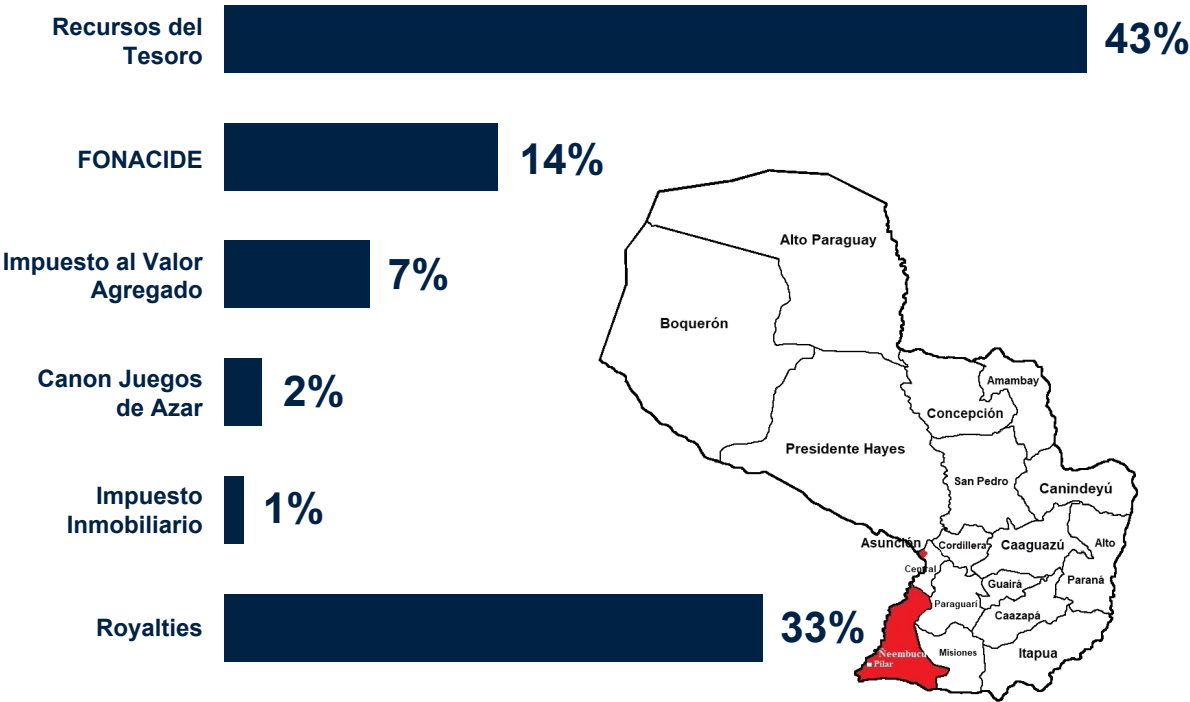
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	32.169.427.610	32.169.427.610	6.047.900.376	19%
30	03	FONACIDE	10.691.164.111	10.691.164.111	700.000.000	7%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.454.456.880	5.454.456.880	949.917.798	17%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.480.405.457	1.480.405.457	421.415.265	28%
30	08	Impuesto Inmobiliario	855.492.854	855.492.854	13.968.838	2%
30	11	Royalties	24.717.671.267	24.717.671.267	4.571.581.098	18%
TOTALES			75.368.618.179	75.368.618.179	12.704.783.375	17%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/04/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Ñeembucú



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	75.368.618.179	75.368.618.179	12.704.783.375	17%	10.991.933.014	1.712.850.361
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.173.790.748	7.173.790.748	1.623.805.513	23%	1.209.233.373	414.572.140
10	01	Recursos del Tesoro	6.927.311.927	6.927.311.927	1.612.207.768	23%	1.201.501.543	410.706.225
30	08	Impuesto Inmobiliario	246.478.821	246.478.821	11.597.745	5%	7.731.830	3.865.915
2		Gestión Legislativa Departamental	2.141.218.770	2.141.218.770	545.214.563	25%	409.045.939	136.168.624
10	01	Recursos del Tesoro	1.926.482.837	1.926.482.837	542.843.470	28%	407.499.574	135.343.896
30	08	Impuesto Inmobiliario	214.735.933	214.735.933	2.371.093	1%	1.546.365	824.728
3		Provisión de Almuerzo Escolar	11.400.318.170	11.400.318.170	1.981.464.100	17%	1.981.464.100	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.982.320.306	7.982.320.306	1.281.464.100	16%	1.281.464.100	0
30	03	FONACIDE	3.207.349.233	3.207.349.233	700.000.000	22%	700.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	210.648.631	210.648.631	0	0%	0	0
4		Provisión de Merienda Escolar	6.515.390.408	6.515.390.408	1.629.301.700	25%	1.629.301.700	0
10	01	Recursos del Tesoro	6.515.390.408	6.515.390.408	1.629.301.700	25%	1.629.301.700	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Construcción de Espacios Educativos	8.197.229.399	8.197.229.399	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	5.345.582.056	5.345.582.056	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.601.647.343	2.601.647.343	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
8		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	8.473.151.660	8.473.151.660	3.452.021.237	41%	3.452.021.237	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.464.614.211	2.464.614.211	547.348.356	22%	547.348.356	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.524.509.804	1.524.509.804	866.079.638	57%	866.079.638	0
30	07	Canon Juegos de Azar	508.650.784	508.650.784	421.415.265	83%	421.415.265	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	64.166.879	64.166.879	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.911.209.982	3.911.209.982	1.617.177.978	41%	1.617.177.978	0
9		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	4.024.077.772	4.024.077.772	98.573.142	2%	83.838.160	14.734.982
10	01	Recursos del Tesoro	1.909.248.000	1.909.248.000	14.734.982	1%	0	14.734.982
30	06	Impuesto al Valor Agregado	514.829.772	514.829.772	83.838.160	16%	83.838.160	0
30	11	Royalties	1.600.000.000	1.600.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Ripio	11.924.422.790	11.924.422.790	515.400.000	4%	515.400.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	401.379.921	401.379.921	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	2.138.232.822	2.138.232.822	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	813.469.961	813.469.961	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	657.937.483	657.937.483	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	119.462.590	119.462.590	0	0%	0	0
30	11	Royalties	7.793.940.013	7.793.940.013	515.400.000	7%	515.400.000	0
11		Asistencia Integral a Produc. Agropecuarios y Emprendedores	3.315.892.767	3.315.892.767	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	315.000.000	315.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.000.892.767	3.000.892.767	0	0%	0	0
12		Servicio de Asistencia Social	11.779.308.505	11.779.308.505	2.859.003.120	24%	1.711.628.505	1.147.374.615
10	01	Recursos del Tesoro	3.717.680.000	3.717.680.000	420.000.000	11%	420.000.000	0
30	11	Royalties	8.061.628.505	8.061.628.505	2.439.003.120	30%	1.291.628.505	1.147.374.615

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Apoyo a Actividades Culturales	413.817.190	413.817.190	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	63.817.190	63.817.190	0	0%	0	0
30	11	Royalties	350.000.000	350.000.000	0	0%	0	0
14		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			75.368.618.179	75.368.618.179	12.704.783.375	17%	10.991.933.014	1.712.850.361

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/04/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py